

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Maria Licia Montoya De Torres
Demandado	Lina María Espitia Castrillón y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00228-00
Instancia	Primera
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería a la abogada Daniela Suárez Sánchez con T.P. 310.769 del C. S. de la J. para que represente los intereses de los codemandados Lina María Espitia Castrillón y Jaime Andrés Castrillón Espitia, conforme a los poderes conferidos¹.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

¹ Pdf 16 y 17 del cuaderno principal